

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS.-  
DECRETO N° \_\_\_\_/1597  
Sección 1era,  
LA CISTERNA,

09 ABR. 2013

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias,, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto por Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que instruye y delega firma en el Jefe Gabinete de dicho documento; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1198 (19/03/2013), que autoriza la ejecución de horas y/o trabajos extraordinarios al funcionario que mas abajo se indica durante el mes de **Marzo 2013**, con un tope de 40 horas al 25% y de 4 horas al 50%

2.- El Memorando N° 158 (01/04/2013) y la revisión a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Marzo 2013**, certifica y acredita que los trabajos fueron realizados satisfactoriamente por el funcionario autorizado, por lo que procede efectuar el pago.

**D E C R E T O :**

1.- **PAGUESE**, al funcionario municipal que mas abajo se individualiza, las horas y trabajos extraordinarios realizados durante el mes de **Marzo 2013**, con un recargo del 25%, y 50%, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
NIBALDO MATURANA NAVARRO	40:00	04:00

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones, adoptarán las medidas que correspondan, a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución  
ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE(S)  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

